

Canelones, 21 de enero de 2011.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para proporcionar 1 (un) juego de chapas de matrícula para vehículos a la Policía Nacional – Dirección Nacional de Policía Caminera.

RESULTANDO: que no existe normativa que ampare la entrega de este tipo de chapas de matrículas a Organismos Oficiales.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental

RESUELVE

1.- Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones, para proporcionar 1 (un) juego de chapas de matrícula para vehículos a la Policía Nacional – Dirección Nacional de Policía Caminera.

2.- Regístrese, etc.

Carpeta N° 461/10 Entrada N° 941/10
Exp. 2010-81-1050-00899.

JUAN RIPOLL
Secretario General

ORQUIDEA MINATTI
Presidenta

HSA